

ocurrió en primavera de octubre de mil ochocientos veinte  
y tres conviviendo los dñs. señores de S. M., lo puso a su  
Majestad según de su primo D. Francisco Brantio-  
nituado en la Diputación del Algar, donde permane-  
cio hasta el año de diecisiete, posterior a la Capitula-  
ción de esta Plaza. Entendido por este Ayuntamiento  
acuerda: Pase al Caballero Hr. Juzgado Señor D.  
Juan. Colón f. q. Superior

Fuencal de puej. Pone al Maestro de piezas convertibles formado  
cios. Plaza d. presente mes por los señores Jueces excepcionales  
Diputación del Corregimiento y Ciudad de la R. Justicia. Y  
entendido por este Ayuntamiento. acuerda: Queda en su  
inteligencia

Sobre vecindad de  
Alcada Ibáñez } Pone aqua Instancia de Muella Ibáñez de la  
} sido tomada en la que suplica se le dé la licencia  
de no haber cambiado de domicilio en todo el tiempo  
del abolido Señorío sin menos de la casa q. habita  
calle de Montañano, para pueq que se puedan ser  
conducientes. Entendido por este Ayuntamiento. acuerda:  
Se le libra el documento que solicita de lo que reu-  
lare

Piden los ayudadores  
a la Plazza de la Merced q. el Oficio y Milicia de esta Plaza sea los ayudadores de  
la Plazza de la Merced, en la que hacen presente, el  
costumbre y uso pso en el terminio de mas de  
veinte años, el Pasear cada dia. Mas el capataz  
de dia. tiene, como así lo exequian con el cargo q.  
llevan los de este Muelle; y quedando aqüe el que  
actualmente exerce, está nombrado desde los años

